

Quito, 18 de Junio de 2020

Señores  
BOLSA DE VALORES DE QUITO  
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL  
DECEVALE

**Ref: Asamblea Obligacionistas MAREAUTO S.A.  
Cuarta Emisión de Obligaciones a Largo Plazo**

De mis consideraciones,

En nuestra condición de representante de los obligacionistas de la compañía MAREAUTO S.A., tengo a bien informarles que el día martes 16 de junio de 2020, a las 11:30H, se llevó a cabo la asamblea de obligacionistas convocada por medios telemáticos, correspondiente a la Cuarta Emisión de Obligaciones a Largo Plazo, aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SARR-2019-0005099, de 26 de junio de 2019 con objeto de conocer y resolver la propuesta de reprogramación de los pagos correspondientes al cuarto proceso de Emisión de Obligaciones a Largo Plazo, en los términos establecidos en el Oficio No. JPRMF-2020-0113-0, emitido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de fecha 4 de abril de 2020, y aprobar las reformas pertinentes. Y, conocer y resolver sobre la propuesta de reforma de los resguardos voluntarios.

La Asamblea contó con la presencia del 92% de los obligacionistas.

La asamblea de obligacionistas aprobó lo siguiente:

**1. Sobre la propuesta de reprogramación de pago del Cuarto Cupón de Capital e Interés con vencimiento 27 de junio de 2020:**

- (i) Que se difiera el pago del Cuarto cupón de capital de la Clase A que vencen el 27 de junio de 2020 y se cancele en pagos iguales en los próximos 8 cupones, que tienen vencimientos el 27 de septiembre de 2020, el 27 de diciembre de 2020, el 27 de marzo de 2021, el 27 de junio de 2021, el 27 de septiembre de 2021, el 27 de diciembre de 2021, 27 de marzo de 2022 y 27 de junio de 2022. Que los intereses, se cancelen en su totalidad en el próximo vencimiento, esto es el 27 de septiembre de 2020. Los intereses adicionales serán calculados sobre el nuevo saldo y los obligacionistas recibirán un valor adicional de \$ 30.938.

- (ii) Que se difiera el pago del Cuarto cupón de capital de la Clase B que vence el 27 de junio de 2020, y se cancele en pagos iguales en los próximos 12 cupones, que tienen vencimientos el 27 de septiembre de 2020, el 27 de diciembre de 2020, el 27 de marzo de 2021, el 27 de junio de 2021, el 27 de septiembre de 2021, el 27 de diciembre de 2021, 27 de marzo de 2022, 27 de junio de 2022, 27 de septiembre de 2022, 27 de diciembre 2022, 27 de marzo de 2023 y 27 de junio 2023. Que los intereses, se cancelen en su totalidad en el próximo vencimiento, esto es el 27 de septiembre de 2020. Los intereses adicionales serán calculados sobre el nuevo saldo y los obligacionistas recibirán un valor adicional de \$ 25,898.

**2. Sobre la propuesta de modificación de resguardos se aprobó lo siguiente:**

-Mantener una relación deuda financiera (con bancos y con mercado de valores) sobre EBITDA no mayor a 3.15 veces hasta junio de 2021.

-Mantener una relación deuda financiera (con bancos y con mercado de valores) sobre EBITDA no mayor a 2.8 veces a partir de julio de 2021, hasta el vencimiento de todas las emisiones

-Mantener una relación pasivo sobre patrimonio no mayor a 2.8 veces.

Particular que informo a ustedes para los fines correspondientes.

Atentamente,

Dr. Mario Larrea  
LARREA ANDRADE & CIA ABOGADOS ASOCIADOS  
REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS